

Bogotá D. C., 7 de Noviembre de 2017

Doctora

LILIANA CABALLERO DURAN

Directora

Departamento administrativo de la Función Pública DAFP

DERECHO DE PETICIÓN

REFERENCIA: SOLICITUD EXPEDICIÓN DOCUMENTOS Y RESPUESTA A PRESUNTO DESMONTE DE LA PRIMA DE RIESGO, PRIMA DE SEGURIDAD, PRIMA DE COORDINACIÓN, PRIMA DE VIGILANTE INSTRUCTOR Y EL SOBRESUELDO DEVENGADO POR LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA.

De acuerdo a comunicado que ha sido publicado, divulgado ampliamente por redes sociales y en diversos establecimientos carcelarios del país, en el que el señor presidente de la Junta Directiva Nacional de la organización sindical **UTP (HORACIO BUSTAMANTE)**, expresa;

(...)

¡ALERTA MAXIMA!

SE DES – CONTROLLO, CONTROL INTERNO

Estamos soportando un grave atentado contra las históricas reivindicaciones salariales, realizado desde control interno del INPEC, se amenaza el desmonte, las primas de riesgo, de seguridad, coordinación, vigilante instructor y sobresueldo, que percibe todo el CCV.

Por lo tanto, alertamos a todos los trabajadores del INPEC y al movimiento sindical para que enfrentemos el posible desmonte de estas prestaciones sociales y económicas.

El señor Mario Jiménez Gallón, jefe de dicha dependencia promueve quitar dichos emolumentos a los servidores públicos del INPEC, valiéndose de su cargo, lo que conlleva a reuniones explicativas en el departamento administrativo de la función pública DAFP.

Esta alerta, la acompañaremos con jornadas de protesta, mítines, asambleas permanentes, las que estaremos convocando oportunamente.

Posteriormente fue divulgado por los directivos sindicales de UTP, el oficio suscrito por usted en condición de Secretario de Transparencia de la Presidencia de la

Cra. 8 No. 11 – 39 Oficina 320 Edificio Garcés Borrero – Bogotá D.C.

Teléfonos 3138123764 – 3102507357 – 3144852984

Página WEB: www.fecospec.org

E – mail: presidentefecospec@hotmail.es – secretariafecospec@gmail.com

“PORQUE EVOLUCIONAMOS, FECOSPEC ADELANTE”

República, datado el 28 de julio de 2017, con destino al Doctor **MARIO JIMENEZ GAYON** (Jefe Control Interno del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC), en el que manifiesta;

(...)

La Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República, ha recibido quejas confidenciales acerca del supuesto mal manejo que la actual administración del INPEC le viene dando al reconocimiento de sobresueldos a los funcionarios que no tienen derecho a este según conceptos de la función pública y los Decretos 446 de 1994 y 407 de 1994.

De acuerdo a lo dispuesto en la directiva presidencial 01 de 2015, agradezco enviar un reporte sobre el particular, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación especificando si los hallazgos encontrados dieron lugar a solicitud de indagaciones o investigaciones ante las autoridades competentes, citando el número de consecutivo identificado en la parte superior izquierda del presente documento.

CONSIDERACIONES

Para el Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Trabajadores del Sistema Penitenciario y Carcelario **FECOSPEC**, es motivo de preocupación de las abiertas acusaciones que se hacen en contra del señor **MARIO JIMENEZ GAYON**, puesto que de ser ciertas las mismas que se realizan en el comunicado anexo, encontramos que se está gestando un proyecto de aniquilación de las pocas garantías salariales con que contamos los funcionarios del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria Nacional.

Debe tener en cuenta que cada concepto prestacional y salarial que se menciona en el comunicado realizado por el presidente de la Junta Directiva Nacional de UTP, el 2 de noviembre de 2017 entre ellos; *las primas de riesgo, de seguridad, coordinación, vigilante instructor y sobresueldo, que percibe todo el CCV*. Son derechos ciertos e indiscutibles que surgen de la ley y que defenderemos a toda costa en los estrados judiciales, en el legislativo, en los medios de comunicación y con la movilización necesaria y permanente. Todo generado por la política de estado de precarizar las condiciones laborales y salariales de la guardia penitenciaria.

Por lo anterior solicitamos:

1. Nos expida copia de cada documento oficial que haya presentado en su despacho por parte del señor MARIO JIMENEZ GAYON (Jefe de Control Interno del INPEC), respecto de; *las primas de riesgo, de seguridad, coordinación, vigilante instructor y sobresueldo, que percibe todo el CCV*.

2. Nos dé a conocer si por parte de la presidencia de la República se tiene algún reparo jurídico que permita entender que no está de acuerdo que la guardia penitenciaria perciba prima de riesgo.
3. Nos dé a conocer si por parte de la presidencia de la República se tiene algún reparo jurídico que permita entender que no está de acuerdo que la guardia penitenciaria perciba prima de seguridad.
4. Nos dé a conocer si por parte de la presidencia de la República se tiene algún reparo jurídico que permita entender que no está de acuerdo que la guardia penitenciaria perciba prima de coordinación.
5. Nos dé a conocer si por parte de la presidencia de la República se tiene algún reparo jurídico que permita entender que no está de acuerdo que la guardia penitenciaria perciba prima de vigilante instructor.
6. Nos dé a conocer si por parte de la presidencia de la República se tiene algún reparo jurídico que permita entender que no está de acuerdo que la guardia penitenciaria perciba sobresueldo.
7. Nos expida copia de todas las circulares, directivas y actos administrativos expedidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública respecto de; *las primas de riesgo, de seguridad, coordinación, vigilante instructor y sobresueldo, que percibe todo el CCV del INPEC.*

NOTIFICACIONES

Recibimos notificaciones en la carrera 8 No. 11 – 39 oficina 320 Edificio Jorge Garcés Borrero de la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,

WILSON HUGO AYALA PEREZ
Presidente Comité Ejecutivo
FECOSPEC

JHON FREDY MENDEZ LOPEZ
Integrante Comité Ejecutivo
FECOSPEC

GUIOVANNI ALEXANDER BENAVIDES
Presidente Comité Ejecutivo
FECOSPEC

CARLOS ESTUPIÑAN RODRIGUEZ
Integrante Comité Ejecutivo
FECOSPEC

ORIGINAL FIRMADO



COMITÉ EJECUTIVO

FECOSPEC

Acta de Inscripción JD – 021 del 10 de diciembre de 2009.

Cra. 8 No. 11 – 39 Oficina 320 Edificio Garcés Borrero – Bogotá D.C.
Teléfonos 3138123764 – 3102507357 – 3144852984
Página WEB: www.fecospec.org
E – mail: presidentefecospec@hotmail.es – secretariafecospec@gmail.com
“PORQUE EVOLUCIONAMOS, FECOSPEC ADELANTE”